



RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2021 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE 12 DE JULIO DE 2021).

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convocado por Resolución de 1 de julio de 2021, ha adoptado la siguiente resolución:

Podrán acceder al segundo ejercicio los opositores del sistema general de acceso de **promoción interna** que cumplan simultáneamente los siguientes criterios de valoración en el primer ejercicio:

1. El primer ejercicio consistirá en redactar por escrito, en un tiempo máximo de 3 horas, 2 temas de entre tres sacados al azar del grupo de temas generales y del grupo de temas específicos elegidos por los aspirantes conforme a su especialidad.
2. De cara a la realización del sorteo, al constar el temario del programa de promoción interna de 2 temas de la parte general y de 45 de la parte específica que deben ser sacados al azar, el tema 1 de la parte general tendrá asignada la bola nº 46 y el tema 2 de la parte general tendrá asignada la bola nº 47 en el momento de su extracción.
3. Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha. Las lecturas darán comienzo a partir del 11 de enero, previa publicación del lugar, día y hora que se anunciará a los opositores a través de la página web.
4. Concluida la lectura del ejercicio por el opositor, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de 10 minutos.
5. En este ejercicio se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión escrita.
6. Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para acceder al ejercicio siguiente.
7. Superarán el primer ejercicio aquellos opositores cuya calificación tenga el mínimo de 10 puntos exigidos **siempre que respondan a los dos temas con un contenido mínimo que demuestre solvencia y conocimiento suficiente en cada uno de los temas defendidos ante el tribunal.**
8. Todas las notas se calcularán con dos cifras decimales.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Concepción López Maroto

